



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

INVITACION PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACION DE  
CONCESION DE ESPACIOS FISICOS POR REGLAMENTO INTERNO CONSEJO  
DIRECTIVO DECRETO 4791/2008 -D. 1075 de 2015 DE LA INSTITUCION  
EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE  
CONTRATACIÓN DE CONCESION DE ESPACIOS LEER CUIDADOSAMENTE EL  
PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA PRESENTADA CUMPLA CON  
TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS

1. Dirección, teléfonos y correos del Contratante

Dirección, correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación de concesión de espacio, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Calle 11 No. 46-45 Barrio Departamental Cali (Valle del cauca) y/o correo electrónico  
pag\_rafaelnaviavaron@ienaviavaroncali.edu.co

Teléfonos 5547094 -5547399

OBJETO: 1 Objeto: concesión de espacio físico para: Frutería, fotocopiado y tiendas escolares en la sede Principal Rafael Navia Varón, tienda escolar en la sede Francisco Montes Idrobo y Panamericana garantizando ofrecer un servicio a menor o igual costo del que rige en el comercio de la comuna diez

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Decreto 4791/2008, Decreto 1075 de 2015, Con fundamento en el reglamento interno del consejo Directivo, el concesionario que cumpla los requisitos y mayor oferta en la presente invitación y los términos para presentarla dentro de la misma.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca igual o mayor oferta.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

El plazo estimado del Contrato de acuerdo a la fecha de aceptación del concesionario y hasta el final del periodo lectivo del año 2018 que está programado entre el 29 de enero al 09 de diciembre 2018.

4. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, lugar y forma de presentación de la misma.

El día 24 de Enero 2018 de 8:00 A.M a 4:00 P.M por correo electrónico [pag\\_rafaelnaviavaron@ienaviavaroncali.edu.co](mailto:pag_rafaelnaviavaron@ienaviavaroncali.edu.co) o a la dirección Calle 11 No. 46-45 Barrio Departamental Cali Oficina de Rectoría

5. Forma de presentación de la oferta.

La oferta debe contener el valor.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato de concesión mensualmente y por un periodo de nueve meses del año lectivo es de acuerdo al espacio así:

		VALOR MENSUAL
<b>CONCESIONES</b>		
Rafael N.V.	Cafetería	870.000
Rafael N.V.	Frutería	320.000
Rafael N.V.	Fotocopiadora	373.000
Francisco M.	Cafetería	373.000
Panamericana	Cafetería	160.000

OBSERVACION: A la fecha los servicios públicos están inmersos en los pagados por el Municipio de Cali, y desde el momento que el municipio los independice o separe en cada local, el concesionario asumirá sus pagos.

7. Condiciones para participar en el Proceso del Contrato de Concesión

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si la propuesta es una empresa jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 30 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Si es un trabajador independiente no está obligado a tener registro mercantil.

8. Documentos:

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,

Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP o (DAFP) con soportes que evidencien experiencia mínima de un año

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Fotocopia del RUT con actividad requerida

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Tener vinculación a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes y como independiente.

Carnet de manipulación de alimentos.

La escogencia del concesionario o calificación la determina el precio igual o mayor ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes (Capacidad jurídica) demostrable con el lleno de los requisitos descritos en el numeral (8).

9. El Cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	Fecha: 22 Enero 2018 Hora: 8 A.M	<a href="http://www.ietirafaelnaviavaron.edu.co">www.ietirafaelnaviavaron.edu.co</a> cartelera en cada sede
plazo para presentar propuesta	Fecha: 24 /01/2018 Hora: de 8:00 A.M a 4:00 P.M	Correo <a href="mailto:pag_rafaelnaviavaron@ienaviavaroncali.edu.co">pag_rafaelnaviavaron@ienaviavaroncali.edu.co</a> o Radicación en oficina de Rectoría de 8:00 A.M a 4:00 P.M
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	Fecha: 26/01/2018 Hora: 8 A.M	<a href="http://www.ietirafaelnaviavaron.edu.co">www.ietirafaelnaviavaron.edu.co</a> carteleras en las sedes



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la Web [www.ietirafaelnaviavaron.edu.co](http://www.ietirafaelnaviavaron.edu.co) y / o en la oficina administrativa y financiera de la sede principal.

10. Criterios de desempate

En el caso de presentarse Empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá a evaluar el proponente que haya entregado primero la oferta y así sucesivamente.

En el caso de presentarse solo una oferta y cumple con los requisitos se hará aceptación a la misma, en caso de no cumplir requisitos se vuelve a invitar.

En la aceptación de la oferta mas favorable se publicara un cuadro de informe de evaluación de las propuestas allegadas.

  
CARLOS HIDALGO BOLAÑOS  
Rector

Elaboro: Becci Rojas Murcia/Prof. Universitario 

Santiago de Cali 15/12/2017

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

### 1. NOMBRE DEL PROYECTO:

CONCESION DE ESPACIO FISICO CONTENIDO EN EL PEI

### 2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Rectoría

### 3. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

CONSULTORÍA _____	Asociación CONVENIOS: _____ Cooperación	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA _____
CONTRATOS INTERADMINISTRATI VOS _____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992) _____	COMPRAVENTA _____
SUMINISTROS _____	PRESTACION DE SERVICIOS DE LITOGRAFIA _____	SEGUROS _____
		OTROS _X_ CUAL CONCESION DE ESPACIO





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

*Oportunidad: La institución Educativa Rafael Navia varón cuenta con espacios físicos para ofrecer a la comunidad educativa otros servicios complementarios como el de fotocopiado, frutería, tienda escolar, como lo establece en el PEI.*

*Conveniencia: conceder el espacio conforme a lo planeado en el PEI al inicio del año escolar.*

*Análisis de alternativa: entregar el inmueble mediante un contrato de concesión para beneficio de la comunidad educativa requerido por gestión administrativa y de acuerdo a lo aprobado en el reglamento interno vigente.*

#### 5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

*Personas naturales o jurídicas en capacidad de prestar los siguientes servicios de frutería, fotocopiado y tiendas escolares con registro de actividad en la DIAN y experiencia mínima de un año en actividades relacionadas.*

#### 6. ¿HACE PARTE DEL PLAN EDUCATIVOS INSTITUCIONAL (PEI) Y ESTAN IDENTIFICADOS LA CONCESION DE ESPACIOS?

SI

NO

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com

## 7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1 Objeto: concesión de espacio físico para: Frutería, fotocopiado y tienda en la sede Principal Rafael Navia Varón; tienda escolar en la sede Francisco Montes Idrobo y Panamericana garantizando ofrecer un servicio a menor o igual costo del que rige en el comercio de la comuna diez.

7.2 Especificaciones: Ofrecer en el espacio que se encuentra disponible dentro de cada una de las sedes de la Institución Rafael Navia Varón con forme al objeto, para el cual antes de la propuesta, el día de la publicación de la invitación podrán acercarse a observar el espacio y sus condiciones de tamaño para ofertar.

Los servicios públicos están conexos a la Institución y por ello no se generan recibos para su pago, pero una vez el Municipio de Cali haga el estudio técnico y separe los servicios o cuantifique su costo el concesionario deberá asumir el pago de los servicios públicos.

Alcance del Objeto: se requiere contar con estos servicios oportunamente durante el periodo escolar de 2018 y en las jornadas que tiene la Institución.

7.3. Plazo de contrato: 10 meses pero cancelados solamente 9 porque julio se toma por vacaciones donde los alumnos no estarían en la Institución.

7.4. El valor estimado del contrato de concesión mensualmente y por un periodo de nueve meses del año lectivo es de acuerdo al espacio así:

CONCESIONES		VALOR MENSUAL
Rafael N.V.	Cafetería	870.000
Rafael N.V.	Frutería	320.000
Rafael N.V.	Fotocopiadora	373.000
Francisco M.	Cafetería	373.000
Panamericana	Cafetería	160.000



OBSERVACION: A la fecha los servicios públicos están inmersos en los pagados por el Municipio de Cali, y desde el momento que el municipio los independice o separe en cada local, el concesionario asumirá sus pagos.

Dentro de lo programado a pagar se descontaron días de vacaciones, días de receso, días de entrega de boletines y actividades sin alumnos. Por ello el valor a pagar mensual no variaría salvo una fuerza mayor como un paro o cese de actividades por más de una semana.

7.5. Forma de Pago: será cancelado anticipadamente dentro de los cinco primeros días de cada mes.

7.6. Obligaciones específicas. Ofrecer lo referente al objeto del contrato, una vez se legalice y en forma ininterrumpida oportunamente durante el año lectivo.

Consignar en la cuenta de Fondos de Servicios Educativos de la institución, el valor de canon pactado.

Velar y responder por el buen estado de las instalaciones físicas concedidas y de los bienes muebles que le hayan sido entregados a cargo.

Responder por los daños ocasionados a los bienes, enseres y servicios como los de las instalaciones de agua y luz.

- Entregar a más tardar el 11 de diciembre de 2018 las instalaciones pintadas y aseadas.
- Expende artículos de buena calidad a precios moderados y con sujeción a las normas de aseo y cultura hacia el personal del plantel educativo.
- Las personas que manipulen los alimentos deben usar constantemente el gorro de protección, tapabocas, guantes y batallas blancas.
- Mantener limpio y ventilado el espacio objeto de la concesión y su entorno (barrido y Trapeado).
- Ofrecer tratamiento calificado en cuanto a manejo de basuras, manipulación de alimentos, atención a relaciones interpersonales.
- Fomentar “buenas relaciones” con los miembros de la comunidad educativa.
- El servicio pactado en el presente concesión será prestado para las dos jornadas académicas



- Estar afiliado al sistema de seguridad social integral y presentar mensualmente el pago de la seguridad como independiente, si tiene personal también debe cumplir con los mismos requisitos en seguridad social

7.7. Lugar de Ejecución del contrato: para la sede Principal Rafael Navia Varón la calle 11 No. 46 -45 en la sede Francisco Montes Idrobo Calle 12 46 – 40 y en la PANAMERICANA Calle 12 B 48 bis - 16

### 7.8 Documentos legales

Si la propuesta es una empresa jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 30 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal, y los documentos siguientes:

Si la oferta la hace una persona natural sin establecimiento de comercio del régimen simplificado debe también:

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía,

Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP o (DAFP)

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.  
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.

Fotocopia del RUT.

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Tener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes

## 8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

Decreto 4791/2008 – Decreto 1075 de 2015 Reglamento interno del Consejo Directivo aprobado mediante acuerdo marzo de 2016.



## 9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La supervisión será realizada con personal interno.

El proyecto necesita

Supervisión

Interventoría

## 10. ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Cuenta con análisis del sector?

Si

No

1. El requerimiento de los servicios a contratar se encuentra programado en el PEI de conformidad a la necesidad de la institución educativa
2. se garantiza que el espacio a concesionar se realizara por invitación pública y que el valor estimado a pagar corresponde al valor histórico aprobado por el consejo directivo de acuerdo a las circunstancias presentadas en cada caso y aprobado en el presupuesto de 2018

## 11. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Institución determina la no exigencia de póliza de cumplimiento, entendiendo en cuenta que se pactaran obligaciones cuyo incumplimiento de una de ellas dará lugar a la terminación del contrato.

La institución mediante el supervisor del contrato, por tratarse de personal dentro del mismo establecimiento educativo solicitara los aportes as sistema de seguridad social integral como independiente.

Cordialmente,

  
CARLOS HIDALGO BOLAÑOS  
Rector

Elaboró: Becci Rojas Murcia/Profesional Universitario 